

Oficio No.: SG- 0703  
Quito D.M., 25 JUL 2019  
Ticket GDOC: 2019-167565

Doctor  
René Bedón  
CONCEJAL METROPOLITANO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Presente. -

*Asunto: Revisión requisitos formales del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana del Proyecto Urbanístico Terrazas de San Carlos".*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n referencia expediente 2016-1546 de 05 de noviembre de 2018, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, pone en conocimiento de esta Secretaría el expediente que contiene el oficio No. STHV-DMGT-2857 de 14 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual presenta el proyecto de "Ordenanza Metropolitana del Proyecto Urbanístico Terrazas de San Carlos".

Por su parte, en la sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, los señores concejales Abg. Eduardo Del Pozo, MSc. Juan Carlos Fiallo, Dr. Mario Granda y Abg. Fernando Morales, miembros de la Comisión de Uso de Suelo, luego de conocer el anteproyecto de "Ordenanza Metropolitana del Proyecto Urbanístico Terrazas de San Carlos"; resolvieron acoger la iniciativa legislativa del proyecto en referencia. De conformidad con el oficio Nro. SGC-2019-0665, ingresado a esta Secretaría el 24 de julio de 2019; por lo que de conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto contiene nueve artículos y una disposición final.

WS

Página 1 de 2

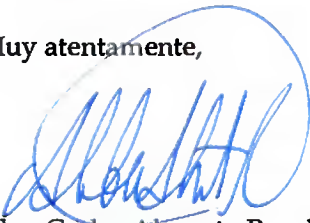
En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b), del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria.

Se deja constancia que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Abg. Carlos Alómoto Rosales  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0665 de 24 de julio de 2019 y proyecto de ordenanza en 213 hojas.

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	Marisela Calero Q	GC	2019-07-24	
Revisión:	Damaris Ortiz	PSG	2019-07-24	

- Ejemplar 1:** Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
**Ejemplar 2:** Unidad de Archivo de la Secretaria General del Concejo  
**Ejemplar 3:** Despacho del Secretario General del Concejo  
**Ejemplar 4:** Secretaría de Comisión de Uso de Suelo (Se adjunta el expediente original del proyecto de ordenanza en 213 hojas)
- CC:** Unidad de Gestión de Concejo, para publicación en dominio web  
Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Abg. Eduardo Del Pozo, MSc. Juan Carlos Fiallo; Abg. Fernando Morales; y, Dr. Mario Granda  
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda